

empresas o entidades que, a juicio de la Asamblea General coadyuden de forma notable al cumplimiento de los fines de la Asociación; aquellas personas, empresas o entidades que quieran adherirse siempre que sean empresas o empresarios de hostelería con negocio abierto o en proceso de apertura en la comarca; empresas o empresarios de servicios turísticos que operen en la comarca; asociaciones culturales, ecologistas o deportivas cuya actividad repercute de alguna manera en el turismo; así como Instituciones Públicas que estén implicadas en el desarrollo turístico de la comarca. Siendo los firmantes del Acta Fundacional: D. Faustino del Rey del Rey, con D.N.I. 30.194.914, D. Antonio Naranjo Durán, con D.N.I. 30.201.840, D.^a Antonia Nogales Moreno, con D.N.I. 8.777.004 y catorce señores más debidamente identificados.

Mérida, 2 de junio de 1999.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

EDICTO de 20 de abril de 1999, por el que se notifica la Resolución de fecha de 8 de marzo de 1999, del Servicio Territorial de Cáceres recaída en el expediente sancionador núm. 10/028/99, Acta H-1312/98, empresa «José Lindo Hurtado».

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa «José Lindo Hurtado», al haber sido devuelta la notificación remitada al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 8-3-99, dictada en el expediente sancionador número 10/028/99, Acta H-1312/98, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-1999).

Expte. n.º: 10/028/99.

Acta n.º: H-1312/98.

Empresa: «José Lindo Hurtado».

C.I.F.: 6.999.888-E.

Domicilio: C/. Guinea, núm. 1, 1.º - 3.

Localidad: Casar de Cáceres.

Dicha Resolución, en su parte dispositiva, dice lo siguiente:

«Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, el Jefe del Servicio Territorial de Cáceres, de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA imponer a la citada empresa la sanción total de doscientas cincuenta mil una pesetas (250.001 ptas.), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres, en el Acta de Infracción número H-1312/98.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso ordinario ante el Sr. Director General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, según lo dispuesto en el art. 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los arts. 59.1 y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114.2 en relación con el 48, ambos de la citada Ley 30/1992, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura se le comunicará la forma, lugar y plazos del pago del importe de la sanción impuesta, en período voluntario, en virtud de lo establecido en el art. 4 del Decreto 67/1994, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. 24-5-94).

En caso de impago en período voluntario se le requerirá por la propia Consejería de Economía, Industria y Hacienda para el pago en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado».

Cáceres, a 20 de abril de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial, VICTOR M. BRAVO CAÑADAS.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 2 de junio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de «Redacción de proyecto y ejecución de las obras de un edificio administrativo de la Consejería de Agricultura y Comercio en la finca "Santa Engracia", margen izquierda, carretera de Badajoz a Cáceres. Expte.: 01.00.0034».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 01.00.0034.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Redacción de proyecto y ejecución de las obras de un edificio administrativo de la Consejería de Agricultura y Comercio en la finca «Santa Engracia», margen izquierda, carretera de Badajoz a Cáceres.
- c) Lote: No existen lotes.
- d) Lugar de ejecución: Ver apartado b).
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. N.º 21, de 18-2-99.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 198.128.188 ptas. (1.190.774,39 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 2-6-99.
- b) Contratista: U.T.E. FCC CONSTRUCCION, S.A. y PROCONDAL, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 197.037.345 ptas. (1.184.218,29 euros).

Mérida, 2 de junio de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 9 de junio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante subasta el aprovechamiento de madera de eucalyptus rostrata en el monte «Egido Público y Mata Arriba» en el término

municipal de Valle de Matamoros. Expte.: Sub 13/99.

1.—ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SUB 13/99.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de madera de eucalyptus rostrata en el monte «Egido Público y Mata Arriba», en el término municipal de Valle de Matamoros (Badajoz).
- b) División por lotes y número: —
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: Los aprovechamientos comenzarán a partir del día siguiente al de la entrega de la licencia y finalizarán en el plazo de 6 meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 10.200.000 ptas., equivalente a 61.303,24 euros, IVA incluido.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación.
Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto base de licitación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-382830.
- e) Telefax: 924-382935.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: —